

## **Cantemos al Señor: Un Examen de Conciencia Para Músicos**

San Ignacio de Loyola pidió a sus compañeros que dedicaran un tiempo cada día a reflexionar sobre los aspectos positivos de la jornada, antes de considerar cualquier parte negativa. Debían preguntarse primero: “¿Dónde vi o manifesté hoy la presencia de Jesús?” Solo entonces debían preguntar: “¿Dónde dejé de ver a Jesús, o perdí la oportunidad de manifestarlo, o dónde manifesté hoy aquello que no era Jesús?” La práctica Jesuita conocida como “examen de conciencia” se fundamenta en esta costumbre.

En noviembre de 2007, los Obispos de la Iglesia Latina en los Estados Unidos nos entregaron *Cantemos al Señor: La Música en el Culto Divino*, una revisión y ampliación del documento de 1972, *La Música en el Culto Católico*, con el fin de “guiar y supervisar el canto litúrgico en cada Iglesia particular [y] conducir a todos aquellos que adoran al Señor hacia la plenitud de la oración litúrgica y musical” (*Prólogo*). Una lectura reflexiva, crítica y atenta de este documento ofrece un examen de conciencia para todos aquellos que participamos en el culto cantado.

Le invitamos a meditar sobre lo siguiente y a compartirlo con los músicos de su parroquia.

## **EXAMEN DE CONCIENCIA PARA MÚSICOS LITÚRGICOS**

¿Considero mi ministerio como “una parte valiosa e integral del ministerio pastoral general de la parroquia o de la diócesis”?

¿Sirvo con un sentido de profesionalismo y de ministerio que se complementan mutuamente?

¿Doy buen ejemplo a los fieles: poniéndome de pie, sentándome, respondiendo a las oraciones, manteniendo la atención en el sacerdote y sin mirar mi teléfono ni distraerme de ninguna manera?

¿Comprendo que la música acompaña al rito y que no está separada de la liturgia?

¿Dedico tiempo a ensayar e invierto recursos en mi formación continua como músico?

¿Ensayo junto con la asamblea?

¿Concedo 5 minutos de silencio antes de la Misa para la reflexión serena?

¿Comprendo las enseñanzas de la Iglesia y la estructura de la liturgia?

¿Entiendo mi servicio como un ministerio arraigado en el bautismo?

¿Fomento la participación activa de la asamblea litúrgica y

capacito a los músicos con quienes sirvo para que hagan lo mismo?

¿Comprendo que, como salmista, proclamo la Palabra de Dios?

¿Entiendo por qué el salmo responsorial se canta desde el ambón?

¿Proclamo el texto con “claridad, convicción y sensibilidad,” e invito a la asamblea a cantar su parte mediante gestos acogedores y sonrisas?

¿Me aparto del micrófono cuando la asamblea canta su parte?

¿Comprendo que mi voz no debe oírse por encima de la de la congregación?

¿Dirijo desde un lugar donde pueda ser visto y de maneras que ayuden a la asamblea a encontrar su propia voz?

¿Elijo música que esté al alcance de las capacidades de la congregación y actúo con prudencia al introducir nuevos cantos?

¿Comprendo que la música coral debe ser siempre “apropiada para la Liturgia,” es decir, extraída de un texto litúrgico propio o que “expresen temas apropiados para la Liturgia,” (por ejemplo: nada de música pop)?

¿Comprendo por qué las piezas corales se interpretan mejor como preludeo o durante la preparación de las ofrendas, y por qué una meditación para la Comunión no constituye una elección apropiada?

¿Aplico los “tres juicios — una evaluación” para determinar lo apropiado de la música para la liturgia?

¿Ejerzo mi ministerio de tal modo que no “minimice la participación musical de los fieles”?

¿Comprendo que debemos participar en la totalidad de la celebración litúrgica en calidad de “servidores de la Liturgia y miembros de la asamblea reunida”?